



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y LOS MEDIOS DE SOPORTE PUBLICITARIOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN PLAN DIVULGACIÓN Y DE DIFUSIÓN DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS OCUPADAS (F221017AA).

EXPTE . CECSEPE4- ESTATAL-METAL.

ÍNDICE

1. OBJETO
2. PRECIO DEL CONTRATO
3. PLAZO DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y PROGRAMA DE LAS ESPECILADES FORMATIVAS.
5. PAGO DEL SERVICIO
6. PLAZO DE GARANTÍA
7. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. OBJETO:

En aplicación de la normativa mediante resolución de 4 de julio de 2022, el Servicio Público de Empleo Estatal ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

En cumplimiento de la citada normativa y demás de general aplicación, VISTA la propuesta de resolución definitiva emitida por la Gerencia de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, de acuerdo con el art.19.4 de la convocatoria.

La Dirección General del Sector Público de Empleo Estatal ha resuelto CONCEDER a la agrupación solicitante compuesta por Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz y las entidades que se relacionan en su anexo adjunto, una subvención correspondiente al expediente F221017AA.

2. PRECIO DEL CONTRATO

Se fija como presupuesto máximo estimado de licitación, la cantidad global de 76.975 €. (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS) conforme al siguiente desglose.

1. Importe base : 63.616 €
2. Importe IVA: 13.359 €

3. Importe Total: 76.975 €

Dicho Importe total incluye el IVA, demás tributos que sean de aplicación y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del contrato, así como el cálculo del presupuesto de licitación se ha realizado a tanto alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 309 de la LCSP, teniendo en cuenta el presupuesto concedido para la ejecución de las actuaciones y la duración máxima establecida para la ejecución de las prestaciones.

Contrato no sujeto a regulación armonizada.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de este e incluye todos los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta de la adjudicataria, así como los tributos de cualquier índole, incluidos el IVA, que figura como partida independiente.

El precio no será objeto de revisión.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado, siendo financiado el mismo con fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal,

conforme a la Resolución aprobatoria de 9 de mayo de 2023, para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal correspondientes al expediente F221017AA.

El pago se efectuará al presentar las facturas correspondientes, y previa aprobación por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.

Las facturas estarán encabezadas por la siguiente leyenda: "Formación para el Empleo, destinada prioritariamente a personas ocupadas (F221017AA).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde la firma del contrato hasta final del mes de mayo de 2024, , sin perjuicio, que en caso ,que el organismo concedente de la subvención de la que es objeto este procedimiento de contratación, ampliara el plazo de ejecución, esto conllevaría automáticamente a la ampliación del plazo de ejecución hasta la finalización de todas las actuaciones formativas para el número del alumnado indicado en la resolución del Servicio público de Empleo Estatal para el Expte,F221017AA, indicado en el apartado 1.3 del presente pliego administrativo de contratación.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO : PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS Y PROGRAMA DE LAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS.

Para la contratación de la prestación de servicios y medios de soporte publicitarios necesarios para la elaboración, ejecución, planificación y seguimiento de un plan de divulgación, promoción y difusión de los programas de formación de ámbito estatal, destinados prioritariamente a personas ocupadas.

El servicio para contratar mediante el presente procedimiento de contratación no admite división en lotes , dada la complejidad en la ejecución desde el punto de vista técnico.

El plan formativo objeto del presente contrato se compone por las siguientes acciones formativas:

Expediente F221017AA.

CODIGO	MODALIDAD	ACCIÓN FORMATIVA	DURACIÓN	NÚMERO ALUNMADO
IMAI017PO	TELEFORMACIÓN	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES	90	98
ELEE006PO	TELEFORMACIÓN	ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN LAS MÁQUINAS	60	55
SEAG062PO	TELEFORMACIÓN	TÉCNICO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA	60	55
INAD046PO	TELEFORMACIÓN	SISTEMA APPCC Y PRÁCTICAS CORRECTAS DE HIGIENE	60	59
COML023PO	TELEFORMACIÓN	GESTIÓN LOGÍSTICA	150	190
TOTAL				457

Actuaciones de obligado cumplimiento:

1. **Diseño, planificación, desarrollo y gestión del plan de comunicación para promoción, divulgación y difusión** de las acciones formativas indicadas anteriormente, destinadas prioritariamente a personas ocupadas, en coordinación en todo momento con el personal de la Confederación de empresarios de la provincia de Cádiz.

2. **Creación y diseño del material publicitario** necesario para los materiales utilizados en el plan divulgativo y de difusión. La adjudicataria entregara los originales a la contratante.

3. La empresa adjudicataria realizara la **intermediación y la contratación de los espacios publicitarios**.

4. **Acciones que potencien** los objetivos del plan **promoción , divulgación y difusión**, tales como acciones de publicidad no convencional, acciones de marketing relacional on line, acciones de reparto publicitario a pie de calle y acciones de comunicación digital de todo tipo (redes sociales, portales, medios digitales, blogs). Aportando informe del impacto.

5. **Llamadas de divulgación**, difusión e información a los participantes, a nivel nacional, acreditando mediante informes mensuales el volumen de llamadas realizadas, hay que indicar en la propuesta el número de llamadas y plan de trabajo diseñado.

6. Videos promocionales, divulgativos e informativos:

Un video general de todas las acciones formativas del expediente formativo F221017AA, en formato full HD 9 : 16, 1: 1 a 1080P.

- **Uno específico por cada acción formativa, en full HD en 9: 16 y en 1:1 a 1080 p**

7. **Inserción de banners digitales en RRSS:**

Adaptación a las distintas redes sociales; Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn o cualquier otra. Tres diseños diferentes que incluya cada uno la totalidad de las acciones formativas y 3 diseños diferentes por cada acción formativa individualmente.

Para Facebook:

Tipo de banner 1200 PX x 630Px 72PPP.

3 unidades de diseño diferente que incluyan la totalidad de acciones formativas.

3 unidades de diseño diferente por cada acción formativa específica.

Para Instagram :

Tipo de banner 1080 px x 1920Px (stories).

3 unidades de diseño diferente que incluyan la totalidad de acciones formativas.

3 unidades de diseño diferente por cada acción formativa específica.

Tipo de banner 1080 px x 1080Px.

3 unidades de diseño diferente que incluyan la totalidad de acciones formativas.

3 unidades de diseño diferente por cada acción formativa específica.

Video tipo Reel 1080 px x 1920px.

1 unidad que incluya la totalidad de acciones formativas.

1 unidad por cada acción formativa específica.

Para Twitter:

Tipo de banner 1024 px x 512 px.

3 unidades de diseño diferente que incluyan la totalidad de acciones formativas.

3 unidades de diseño diferente por cada acción formativa específica.

Tweets + enlace.

5 unidades de diseño diferente que incluyan la totalidad de acciones formativas.

5 unidades de diseño diferente por cada acción formativa específica.

Para LinkedIn:

Tipo de banner 1200px x 627px.

3 unidades de diseño diferente que incluyan la totalidad de acciones formativas.

3 unidades de diseño diferente por cada acción formativa específica.

Se irán insertando según las necesidades de difusión de cada acción formativa durante el periodo de duración del contrato objeto del presente procedimiento de contratación.

8. Creación del material necesario para difusión del plan de formación en las visitas presenciales.

Power Point:

Creación de presentación para la difusión del plan de formación con un mínimo de 2 diapositivas cada presentación.

9. **Visitas a empresas “in situ”** para difundir el plan de formación, acreditando 390 visitas, en el periodo que dure el contrato.

10. **Trabajos de difusión;** Diseño y reparto a pie de calle y buzoneo de 10.000 unidades de flyers y 165 carteles por diferentes puntos del territorio nacional. Aportando informe mensual con el impacto en cada zona.

Medidas y unidades a repartir de Flyers:

- Formato A5 a color (4/0), una cara, papel estucado de 130 gr. 10.000 unidades.

Medidas y unidades cartel:

- Cartel medidas formato A3 4/0 papel estucado 15 gr. 165 unidades.

Una landing de captación con los cursos ofertados y formulario de inscripción, adaptada a la imagen de la entidad contratante.

En el presupuesto ofertado hay que indicar las actuaciones a realizar, el precio y las unidades de las que se componen a cada una, en su caso.

11. **Seguimiento y control del plan de difusión, promoción y divulgación.** La adjudicataria será la responsable del control, seguimiento y cumplimientos de todas las acciones de divulgación, promoción y divulgación realizadas hasta la finalización de la ejecución del contrato.

La adjudicataria tendrá que disponer de todos los medios humanos y técnicos adecuados para la ejecución de todas las actuaciones objeto del presente procedimiento de contratación.

12. La adjudicataria debe presentar **memoria justificativa** donde se acredite y detalle de forma clara, la **divulgación, promoción y difusión de las acciones formativas** pertenecientes al Expediente Formativo F221017AA a través de los diferentes canales utilizados, así como, **informe con el impacto** obtenido tras la ejecución de las

actuaciones, que se hayan conseguido exitosamente los objetivos marcados por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.

PROGRAMA FORMATIVO DE LAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS.

1. MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y MÉCANICO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES. Código: IMAIO17PO.

1. MÓDULO.

1. 1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Mantenimiento de equipos e instalaciones.

1.1.1 Mantenimiento programado.

1.1.2. Mantenimiento de crisis.

1.2. Conocimientos generales de física.

1.2.1. Sistemas de unidades.

1.2.2. Mecánica.

1.2.3. Calor y temperatura.

1.2.4. Fluidos.

1.2.5. Electricidad y magnetismo.

2. CONOCIMIENTOS ELÉCTRICOS.

2.1. Símbolos eléctricos. Normalización.

2.2 Tipos de esquemas.

2.3. Elementos eléctricos. Contactores.

2.4. Actuadores eléctricos: motores.

2.5. Protección de motores y máquinas eléctricas.

2.6. Formas constructivas de motores.

2.7. Instalaciones de alumbrado.

2.8. Medidas de magnitudes eléctricas.

2.9. Instalación y mantenimiento.

3. CONOCIMIENTOS MECÁNICOS.

3.1. Operaciones básicas de mecanizado.

3.2. Aceros, clasificación de productos siderúrgicos.

3.3. Corrosión.

3.4. Soldadura.

3.5. Lubricantes.

3.6. Transmisión de movimientos.

2. MÓDULO.

1. CONOCIMIENTOS DE NEUMÁTICA.

1.1. Unidades de medida.

1.2. Símbolos neumáticos. Normalización.

1.3. Producción del aire comprimido.

1.4. Preparación y distribución del aire comprimido.

- 1.5. Equipos de control de la energía neumática; válvulas.
- 1.6. Actuadores neumáticos; cilindros.
- 1.7. Tuberías y accesorios.
- 1.8. Tipos de esquemas.
- 1.9. Ejemplos de aplicación neumática y electroneumática.
- 1.10. Instalación y mantenimiento.

2. CONOCIMIENTOS DE HIDRÁULICA.

- 2.1. Introducción.
 - 2.2. Símbolos hidráulicos.
 - 2.3. Bombas hidráulicas.
 - 2.4. Centrales hidráulicas.
 - 2.5. Actuadores hidráulicos.
 - 2.6. Válvulas.
 - 2.7. Elementos auxiliares de instalación.
 - 2.8. Esquemas.
 - 2.9. Ejemplos de aplicación hidráulica.
 - 2.10. Instalación y mantenimiento.
- ### 3. MANIPULACIÓN Y CONTROL DE FLUIDOS.
- 3.1. Tuberías; símbolos; clases; marcado.
 - 3.2. Aislamiento térmico de tuberías.
 - 3.3. Elementos de anclaje y fijación.
 - 3.4. Bombas y electrobombas.
 - 3.5. Bombas dosificadoras.
 - 3.6. Válvulas de control.

3. MÓDULO.

- ### 1. AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL.
- 1.1. Introducción.
 - 1.2. Estructura de un proceso industrial. Sistema de control.
 - 1.3. Tecnologías de Equipos de control.
 - 1.4. Captadores.
 - 1.5. Automatismos Eléctricos.
 - 1.6. Automatismos Neumáticos.
 - 1.7. Automatismos Electroneumáticos.
 - 1.8. Automatismos Diversos.
 - 1.9. Autómatas programables (PLC).
- ### 2. INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL.
- 2.1. Instrumentación de control y regulación.
 - 2.2. Medidas de presión.
 - 2.3. Medidas de temperatura.
 - 2.4. Medidas de caudal.
 - 2.5. Medidas de nivel.
 - 2.6. Resumen y/o conclusiones.

4. MÓDULO

4. 1. MANEJO DE PLANOS DE LOS MÓDULOS ANTERIORES.

2. ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN LAS MÁQUINAS. Código: ELEE006PO.

Objetivo General: Dominar los principios básicos de la electricidad industrial, conociendo las principales máquinas eléctricas, así como su composición y lógica de funcionamiento, las aplicaciones de la electrónica en el mundo industrial, los automatismos y el aparellaje eléctrico.

CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE FÍSICA ELÉCTRICA.
2. MEDIDAS ELÉCTRICAS.
3. AUTOMATISMOS Y APARELLAJE ELÉCTRICO.
4. CIRCUITOS ELÉCTRICOS.
5. MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS.
6. EQUIPOS.
7. CONDENSADORES.
8. RESISTENCIA EN UN CIRCUITO CA.
9. BOBINADOS.
10. CORRIENTES TRIFÁSICAS.
11. GENERADORES DE TENSIONES DESFASADAS.
12. TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS
13. AUTOTRANSFORMADORES.
14. TRANSFORMADORES DE MEDIDA.
15. MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS.
16. FUNDAMENTOS MECÁNICOS.
17. MONTAJE DE MOTORES.
18. NORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN DE ESQUEMAS Y DETECCIÓN DE AVERÍAS.

3. TÉCNICO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA. Código: SEAG062PO.

Objetivo General: Identificar los problemas que se derivan de la contaminación atmosférica (microecológicos y macro-ecológicos) y acústica generados por la industria, y los niveles de contaminantes perjudiciales para las personas y las cosas, estimando las concentraciones de un contaminante dado en una Atmósfera dada, así como utilizar los procedimientos de análisis y las técnicas de control de las emisiones contaminantes generadas por la actividad industrial aplicando la legislación vigente. Realizar la gestión eficiente de la energía en todas sus variantes.

CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

- 1.1. La Atmósfera. Conceptos Generales.
- 1.2. Estructura.
- 1.3. Composición.
- 1.4. Transporte y dispersión de contaminantes.
- 1.5. Fuentes de contaminación atmosférica. Sustancias contaminantes.
- 1.6. Fuentes de contaminación.
- 1.7. Sustancias contaminantes del aire.
- 1.8. Efectos de la contaminación atmosférica.
- 1.9. Efectos micro-ecológicos y macro-ecológicos.
- 1.10. Estudio de la contaminación atmosférica.
- 1.11. Medida y análisis de las inmisiones y emisiones.
- 1.12. Redes de vigilancia de la contaminación atmosférica.
- 1.13. Prevención, control y tratamiento de la contaminación atmosférica.
- 1.14. Métodos de reducción de emisiones.
- 1.15. Métodos de tratamiento de los contaminantes.

2. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

- 2.1. Contaminación acústica.
- 2.2. El ruido y el sonido.
- 2.3. Magnitudes características.
- 2.4. Tipos de ruido.
- 2.5. Ponderación en frecuencia.
- 2.6. Fuentes de ruido.
- 2.7. Ruido industrial.
- 2.8. Ruido de transporte y tráfico.
- 2.9. Construcción.
- 2.10. Actividades urbanas y diversiones.
- 2.11. Ruidos en el interior de los edificios.
- 2.12. Efectos de la contaminación acústica
- 2.13. Efectos sobre la audición.
- 2.14. Interferencias en la comunicación oral.
- 2.15. Efectos sobre el sueño y el descanso.
- 2.16. Efectos fisiológicos y cardiovasculares.
- 2.17. Efectos sobre la salud mental.
- 2.18. Efectos sobre el rendimiento.
- 2.19. Molestias y cambios de la conducta en sociedad.
- 2.20. Medición del ruido.
- 2.21. Parámetros de medida.
- 2.22. Instrumentos de medida.
- 2.23. Mapas acústicos urbanos.
- 2.24. Métodos de control y reducción del ruido.
- 2.25. Medidas legales y técnicas.
- 2.26. Legislación.

4. SISTEMA APPCC Y PRÁCTICAS CORRECTAS DE HIGIENE. Código.INAD046PO.

Objetivo General: Adquirir conocimientos acerca del sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) para contribuir a su implantación, control y seguimiento y ser capaz de aplicar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para eliminar el riesgo o reducirlo a niveles aceptables.

1. GENERALIDADES DEL SISTEMA ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICO (APPCC).

- 1.1 Introducción y glosario de términos.
- 1.2 Sistema tradicional de control de los alimentos.
- 1.3 Concepto de APPCC en la industria alimentaria.
- 1.4 Objetivos del sistema de autocontrol.
- 1.5 Características generales del sistema APPCC.
- 1.6 Ventajas de la aplicación del sistema APPCC.
- 1.7 Problemas en la aplicación del sistema APPCC.
- 1.8 Ámbito de aplicación y requisitos para la implantación del sistema APPCC.
- 1.9 Etapas y evolución de la aplicación del sistema APPCC.
- 1.10 Análisis de riesgos, identificación y valoración de estos. Acciones correctoras y/o preventivas.
- 1.11 Límites, seguimiento y vigilancia del sistema APPCC. Verificación y validación de registros y documentación del sistema.
- 1.12 Legislación. Reglamento 852/2004.
- 1.13 Papel de la Administración en los sistemas APPCC. 1.14 APPCC y sistemas de Gestión de la Calidad.

2. DIRECTRICES GENERALES DEL SISTEMA APPCC.

- 2.1 Directrices del APPCC.
- 2.2 Plan APPCC.

3. APLICACIÓN DEL APPCC.

- 3.1 El APPCC en las materias primas e ingredientes, productos en curso de fabricación o productos terminados.

3.2 El APPCC en el personal.

3.3 El APPCC en las instalaciones, locales y equipos.

3.4 El APPCC en el transporte.

3.5 El APPCC en el proceso de limpieza y desinfección.

3.6 El APPCC en la lucha contra insectos y roedores.

3.7 El APPCC aplicado al proceso de producción.

3.8 El APPCC en el tratamiento de residuos y desperdicios y aguas residuales.

3.9 Consideraciones previas a la implantación del APPCC.

4. MÓDULO ESPECÍFICO SECTORIAL

4.1. Normativa y contenidos específicos del sector en el que se imparte esta especialidad

5. GESTIÓN LOGÍSTICA. Código.COML023PO

Objetivo General: Adquirir los conocimientos relativos al concepto, objetivos y funciones de la logística y ser capaz de desempeñar las funciones de técnico en logística con la eficacia requerida, así como manejar los sistemas de información y distribución conforme a la necesidad de la empresa. Controlar los canales de distribución español y europeos y poder planificar la estrategia logística y gestionarla adecuadamente.

CONTENIDOS FORMATIVOS:

1.FUNDAMENTOS DE LA LOGÍSTICA, OBJETIVOS Y FUNCIONES

1.1. Concepto de logística empresarial. 1.1.1. Ámbito de influencia.

1.1.2. Actividades en logística empresarial.

1.2. Los objetivos en la logística:

1.2.1. El coste de la distribución.

1.2.2. Costos variables.

1.2.3 Costos fijos.

1.3. Definición de proceso logístico.

1.4. Escalonamiento.

1.4.1. Almacenes centrales.

1.4.2. Almacenes reguladores o secundarios.

1.4.3. Depósitos.

1.4.4. Parques o espacios de espera.

1.4.5. Buffers o pulmones.

1.5. Diseño del proceso logístico.

1.6. Posición de la logística en la empresa:

1.6.1. Logística funcional.

1.6.2. Distribución física.

2. SISTEMA DE INFORMACIÓN LOGÍSTICO Y TÉCNICAS DE INTEGRACIÓN.

2.1. El sistema de información logístico.

2.1.1. Definición.

2.1.2. Funciones básicas del sistema de información.

2.2. Integración del sistema logístico.

2.3. Concepto de distribución como un sistema integrado.

2.3.1. Concepto de sistema.

2.3.2. Centros de actividad del sistema de distribución.

3. SISTEMA DISTRIBUTIVO ESPAÑOL.

3.1. Características del sistema distributivo español.

3.2. El hipermercado.

3.2.1 Definición.

3.2.2. Elementos endógenos que explican el fenómeno hipermercado en España.

3.2.3. El cliente del hipermercado.

3.3. El supermercado.

3.3.1. Características.

3.3.2. Tipología.

3.3.3. Evolución y futuro.

3.4. Agrupaciones de detallistas.

3.4.1. Los grupos de compras.

3.4.2. Las centrales de compra.

3.4.3 Las centrales de servicios.

4. DISTRIBUCIÓN EUROPEA

4.1. Claves para la expansión.

4.1.1. Los costes.

4.1.2. El entorno.

4.1.3. El control.

4.1.4. La moneda.

4.1.5. Las comunicaciones.

4.2. Las estrategias Europeas de los distribuidores físicos.

4.3. Servicios de logística.

4.3.1. Política en materia de distribución física.

5. DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN.

5.1. La función comercial en la empresa.

5.1.1. La Dirección Comercial.

5.1.2. La organización comercial.

5.2. Distribución total y canales de distribución.

5.3. Distribución indirecta.

5.3.1. Ventajas de utilizar intermediarios.

5.3.2. Desventajas en el uso de intermediarios.

5.4. ¿Distribución directa o indirecta?: Toma de decisiones.

5.4.1. Tipos de intermediarios.

5.5. La franquicia comercial.

5.5.1. Introducción.

5.5.2. Desarrollo del Franchising en España.

5.5.3. Los tipos de franquicia.

5.5.4. Características de la franquicia de servicios.

5.6. Implementación de la distribución.

6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA LOGÍSTICA.

6.1. Definición.

6.2. Fases del plan estratégico logístico.

6.2.1. Análisis de la situación inicial.

6.2.2. Estudio del entorno y su evolución.

6.2.3. Diseño de los objetivos a largo plazo.

6.2.4. Determinación de los objetivos concretos.

6.2.5. Acciones concretas para conseguir los objetivos.

6.2.6. Personas concretas responsables de las acciones.

6.2.7. Alternativas para nosotros y nuestros competidores.

6.2.8. Evaluación del plan.

6.2.9. Control del plan.

6.3. Definición de la Dirección de la distribución física.

6.3.1. Responsabilidad del diseño de un sistema.

6.3.2. Responsabilidad de la administración del sistema.

6.3.3. Perfil del director de logística.

7. GESTIÓN LOGÍSTICA Y TOMA DE DECISIONES

7.1 La conceptualización del problema logístico.

7.1.1. La red logística.

7.1.2. Análisis de factores de coste.

7.2. El proceso de gestión.

7.2.1. El entorno logístico.

7.2.2. El producto.

7.2.3. El sistema de transporte.

7.2.4. El sistema de almacenamiento.

7.2.5. Metas. 7.2.6. Objetivos del servicio logístico al cliente.

7.2.7. Prospectiva de futuro.

7.2.8. Análisis.

7.3. El control logístico.

7.3.1. Las entradas, el proceso y la salida.

7.3.2. Niveles estándar y objetivos.

7.3.3. El monitor. -Presupuestos.

7.3.4. Objetivos en el servicio al cliente.

7.3.5. El concepto de centro de beneficios.

7.3.6. Sistemas de apoyo a las decisiones.

7.4. Auditorías logísticas.

7.4.1. Auditoría global.

7.4.2. Demanda.

7.4.3. Servicio al cliente.

7.4.4. Características del producto.

7.4.5. Costes logísticos.

7.4.6. Política de precios.

8. GESTION DE ALMACENES

8.1. Evolución del almacenaje.

8.2. Clasificación de los almacenes.

8.3. Diseño del Almacén.

8.4. Organización.

8.5. Costes y aprovechamiento del almacén.

9. CONTROL DE INVENTARIO.

9.1. Problemas de financiación.

9.2. Niveles y control de existencias.

9.3. Tomas de decisiones sobre niveles de existencia.

9.3.1. Análisis de la categoría de los productos.

9.3.2. Fijación de niveles de existencias.

9.3.3. Métodos de reaprovisionamiento.

9.3.4. Stock de seguridad.

9.3.5. Estimación de la serie económica.

10. LOCALIZACIÓN DE ALMACENES.

10.1. Política de almacenaje.

10.1.1. Almacenes propios o compartidos.

10.1.2. Número de almacenes.

10.2. Dimensionamiento de las unidades de producción.

10.2.1. Repartición geográfica.

10.2.2. Adaptación a la demanda.

10.2.3. Optimización de la dimensión.

10.2.4. Estimación de los recursos necesarios.

10.3. Localización de las unidades de producción.

10.4. Métodos de localización de almacenes.

10.4.1. Determinación de los niveles de distribución.

10.4.2. Método de la distancia menor.

10.4.3. Método de analogía mecánica.

10.4.4. Método numérico analítico.

11. MANIPULACIÓN DE MATERIALES.

11.1. Objetivos y características del sistema.

11.2. Clasificación de los sistemas de manipulación.

11.3. Automatización de la manipulación.

11.4. Sistemas de embalaje.

11.5. Agrupación de carga.

11.5.1. Paletas.

11.5.2. Contenedores.

11.6. Equipos de manipulación.

12. SISTEMAS DE TRANSPORTE.

12.1. Principales medios de transporte.

12.1.1. Sistemas viales.

12.1.2. El ferrocarril.

- 12.1.3. Transporte fluvial.
- 12.1.4. Transporte marítimo.
- 12.1.5. Transporte aéreo.
- 12.1.6. Tuberías y cintas transportadoras.
- 12.2. Tendencias en el transporte.
- 12.3. Transporte por cuenta propia o por contrato.
- 12.4. Evaluación de los costes.
- 12.5. Criterios de decisión.
- 12.6. Control del sistema.

13. PROGRAMACIÓN DE LOS TRANSPORTES.

- 13.1. Naturaleza de los problemas de transporte.
- 13.2. Método de costo mínimo.
- 13.3. Método de la esquina noroeste.
- 13.4. Método de vogel.
- 13.5. Método de la distribución modificada.
- 13.6. Cálculo de la ruta más económica.
- 13.7. Secuenciación de vehículos.
 - 13.7.1. Secuenciación de rutas. Método de ahorro.
 - 13.7.2. Tamaño de la flota de vehículos.

14. LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO.

- 14.1. El objetivo de rentabilidad de las compras.
 - 14.1.1. Disminución del precio de compra.
 - 14.1.2. Disminución de los costes de compra.
 - 14.1.3. Disminución de los costes de existencias.
- 14.2. La gestión de contingencias en las compras.
- 14.3. Objetivos generales y específicos de la gestión de materiales.
- 14.4. Selección de objetivos.
- 14.5. Funciones de la gestión de aprovisionamiento.
 - 14.5.1. Definición. Necesidades.
 - 14.5.2. ¿Fabricar o comprar?.
 - 14.5.3. Selección de proveedores.
 - 14.5.4. Análisis de ofertas.
 - 14.5.5. Puesta a disposición.
 - 14.5.6. Control de calidad.

15. ORGANIZACIÓN Y COMPRAS Y DIRECCIÓN DE MATERIALES.

- 15.1. Formas de organizar la función de compras.
- 15.2. Dirección de compras y unidades organizativas.
 - 15.2.1. Programación y control de producción.
 - 15.2.2. Almacén de pedidos.
 - 15.2.3. Departamento de compras.
 - 15.2.4. Departamento de tráfico.
 - 15.2.5. Distribución.
- 15.3. Evolución de la gestión de compras.
- 15.4. Procedimientos básicos de actuación.
- 15.5. El sistema de información de compras.



16. LOGÍSTICA DE PLANTA.

- 16.1. Logística interna.
- 16.2. Unidades de carga.
 - 16.2.1 Aspectos de diseño.
 - 16.2.2 El contenedor en producción y montaje.
 - 16.2.3 normalización.
- 16.3. Manipulación, manutención y transporte.
 - 16.3.1. Equipo sin restricciones de movimiento.
 - 16.3.2. Equipo con restricciones a un área.
 - 16.3.3. Equipo con restricciones a una línea.
 - 16.3.4. Robots fijos y móviles.
- 16.4. Almacenes internos.
- 16.5. Proceso de paletización.
- 16.6. Mantenimiento y logística.

5. PAGO DEL SERVICIO

El pago se efectuará al presentar las facturas correspondientes, y previa aprobación por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.

Las facturas estarán encabezadas por la siguiente leyenda: “Formación para el Empleo, destinada prioritariamente a personas ocupadas-Expte. F221017AA”.

6. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía cubrirá todo el periodo de prestación del servicio desde el inicio la finalización de la justificación de la ejecución de los servicios objeto de la contratación. La adjudicataria durante este período de garantía estará obligado a la reparación de las posibles incidencias, daños o defectos causados durante la prestación del servicio imputables a la adjudicataria.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos y servicios efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar a la adjudicataria la subsanación de estos y en caso de no ser posible a reclamar una indemnización por los daños causados.

Terminado el plazo de garantía sin que la CEC haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refiere el presente apartado, la adjudicataria quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

7. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Confidencialidad y datos de carácter personal. El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tenga acceso con motivo de la adjudicación. A los mismos accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al proceso. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

De conformidad con lo dispuesto en la LO15/1999 de Protección de Datos, así como en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, y el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) 2016/679, de 27 de abril de 2016, la empresa adjudicataria está obligada a guardar la máxima confidencialidad y secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que sean proporcionada por la CEC para la realización del objeto del contrato. La entidad adjudicataria será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal que ejecute la prestación del servicio.

La entidad adjudicataria se compromete a:

1. Guardar la máxima reserva y secreto sobre cualquier dato personal al que acceda en virtud del presente contrato, y sobre la información y datos propios de la CEC a los que haya accedido durante la ejecución de este.
2. A no divulgar dicha información, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas y empresas, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de la CEC.
3. Informar al personal que ejecute la prestación objeto del contrato de las obligaciones establecidas en la presente cláusula. Realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios para su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales con la CEC.
5. Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias, de conformidad con el nivel de seguridad del fichero, para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
6. No ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tuviera acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación, salvo que la CEC

autorice expresamente al adjudicatario la subcontratación del servicio con un tercero.

7. Tras la extinción del presente contrato, a no conservar copia alguna de los datos personales o cualquier otra información a los que haya accedido en virtud del presente contrato.

8. Destruir los datos comunicados por la CEC una vez finalizado la vigencia del contrato.

5. La adjudicataria responderá siempre de la adecuación y capacitación del personal encargado de la realización de los servicios objeto del contrato. Deberá garantizar la realización total y satisfactoria de todos los servicios necesarios para la completa ejecución de la actividad objeto del contrato, con independencia de los medios materiales y personales que esté obligada a utilizar para su consecución.

6. La adjudicataria deberá contar con los medios propios de toda índole necesarios para realizar con éxito el servicio objeto del contrato. Todos los gastos en los que deba de incurrir la adjudicataria para la prestación del servicio, así como los relativos a desplazamientos y dietas del personal que ejecute el mismo, serán por cuenta de la adjudicataria.

7. Obligaciones laborales y de seguridad social. El personal adscrito a la ejecución de la prestación dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa adjudicataria del servicio, sin que pueda repercutir contra la CEC ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento por parte de la adjudicataria de la normativa vigente pudieran imponerle los Organismos competentes.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de acreditar y justificar siempre que sea requerido por la CEC el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula mediante la exhibición de la documentación y los comprobantes que le sean exigidos.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará a la CEC para la resolución del contrato.

La CEC se declara totalmente ajena a la relación laboral existente entre la empresa contratista y los/as trabajadores/as afectos/as al servicio. A la finalización del presente contrato de servicios, no se producirá en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la CEC.

8. Durante la prestación y ejecución del contrato, y de los trabajos y actividades necesarios para la ejecución de este, la adjudicataria será responsable de todos los

daños y perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público y/o privado, como una consecuencia de actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo, o de una deficiente organización del trabajo.

9. El personal designado por la adjudicataria para realizar la prestación de servicios que se contrata, deberá de coordinarse con el equipo técnico de la CEC que viene gestionando el proyecto en el que se enmarca el objeto del contrato.

10. La adjudicataria designará a una persona como responsable de ejecución del contrato ante la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz. Este responsable será la interlocución única y se encontrará en permanente contacto con la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, e informará sobre la planificación de trabajos, el estado de ejecución del contrato y, en su caso, sobre las incidencias producidas, e igualmente reportará con la mayor brevedad posible toda la información que le sea requerida por la CEC.

11. La adjudicataria permitirá al órgano de contratación de la CEC, o cualquier persona o entidad autorizada por ésta inspeccionar o auditar los registros, justificantes de las cuentas, documentos contables y cualquier otro documento relacionado con la prestación del servicio que se enmarca en el presente contrato y hacer copias de ellos, tanto durante como después de la prestación de los servicios. Los registros deberán de conservarse durante un período de cinco años tras el pago final efectuado en el marco del contrato.

12. Estabilidad y calidad en el empleo. se compromete a promover la estabilidad en el empleo, la seguridad y la prevención de los riesgos laborales y la formación continua entre los trabajadores que tuviera en el momento de la adjudicación del presente contrato.

13 . Respeto del principio de igualdad de oportunidad. Se compromete a velar por la promoción de la igualdad de oportunidades entre el personal destinado a la ejecución del presente contrato a través del establecimiento y aplicación de una escala salarial y mecanismo de promoción neutros respecto al género, y a través de la promoción de medidas de la conciliación de la vida familiar y laboral.

14. Integración de discapacitados. Se compromete a mantener hasta el final del contrato el porcentaje de trabajadores discapacitados que tuviera en el momento de la adjudicación del presente contrato.



15. Respeto al medio ambiente. se compromete a cumplir con la legislación nacional y comunitaria en materia medioambiental. El incumplimiento de este compromiso, y en particular, la imposición de sanciones por infracción grave en materia de protección medioambiental, será motivo de resolución de contrato. Igualmente, la empresa contratista se compromete a promover, en la ejecución del objeto del contrato, el ahorro energético y uso de energías renovables y materiales de reciclaje que contribuyan al desarrollo sostenible.

En Cádiz, a 9 de enero de 2024.

62b8acc6-017c-33de-a993-ca29541be4cc
2024-01-10 12:47:36 UTC

D^a. Carmen Romero Matute.
Secretaria General CEC.